CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-005-000011977

20170901063C01307

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901063C01307

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CONYUGES CARLOS EDUARDO PIÑERES FUENTES Y LA SEÑORA MARIA CHAMES AWAT y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 29 DE MAYO DEL 2017, (9:20).

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

N° TRAMITE: 32466-0041-17 29/05/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

29 MAY

Srta. Viviana

NOTARIA SEXAGÉSIMA TERCERA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	63	P 00563

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CÓNYUGES CARLOS EDUARDO PIÑERES FUENTES Y LA SEÑORA MARÍA CHAMES AWAT.-------

---

OTORGA: LA SEÑORA LIBIA MARÍA PIÑERES CHAMES.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, Repúblíca del Ecuador, hoy martes dos de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de esta escritura pública, por sus propios y personales derechos, la señora **LIBIA MARÍA PIÑERES CHAMES**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil viuda, Inversionista, domiciliada y residente en la parroquia

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO Cantón Guayaquil

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notaría Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

urbana Satélite La Puntilla, de tránsito en este cantón y ciudad de Guayaquil, La compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, pide que eleve a escritura pública la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA, a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento expresa: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento, la señora LIBIA MARÍA PIÑERES CHAMES, por sus propios y personales derechos, en calidad de "Heredera".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** La otorgante declara con absoluta responsabilidad y la obligación que tiene de decir la verdad, bajo la solemnidad del juramento y más prevenciones de orden legal, expresa y señaladamente que los causantes, señor CARLOS EDUARDO PIÑERES FUENTES y señora MARÍA CHAMES AWAT, fallecieron en el Municipio de Quibdó, Departamento de Chocó, República de Colombia, el día tres de marzo del año dos mil diecisiete y en esta ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de febrero del año dos mil diecisiete, respectivamente; conforme se justifica con los Certificados de Defunción que se anexan.- **Dos. Dos)** Que los causantes, señor Carlos Eduardo Piñeres Fuentes y señora María Chames Awat, procrearon una hija que responde a los nombres de LIBIA MARÍA PIÑERES

CHAMES, conforme se justifica con la Inscripción de Nacimiento que se apareja.- **Dos. Tres)** Que no conozco que los difuntos, señor Carlos Eduardo Piñeres Fuentes y señora María Chames Awat, hayan otorgado testamento ni abierto ni cerrado, quedando como única y universal heredera y legitimaria su hija LIBIA MARÍA PIÑERES CHAMES.- **TERCERA: POSESIÓN EFECTIVA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de este instrumento, amparada en la atribución concedida por el número doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, sírvase usted señor Notario mediante la respectiva Acta Notarial, conceder la Posesión Efectiva, sin perjuicio del derecho de terceros, de todos los bienes sean estos muebles e inmuebles dejados por los de cujus, señor Carlos Eduardo Piñeres Fuentes y señora María Chames Awat, a favor de su hija LIBIA MARÍA PIÑERES CHAMES, especialmente sobre: Uno) Una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la Compañía Las Palmeras C. Ltda.; y, Dos) Una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la Compañía Sociedad de Inversiones y Producción Río Guayas C. Ltda.- **CUARTA: ESPECIAL.-** Cabe señalar que, en las escrituras públicas de cesión y transferencia de participación social de la Compañía Las Palmeras C. Ltda., otorgada el día jueves veintisiete de marzo del año de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, marginada en la misma Notaría, en el primitivo de constitución de la referida sociedad de veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho, cesión o transferencia debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, a fojas siete mil ciento veintiséis del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y ocho, nueve mil novecientos cincuenta y ocho del mismo Registro de mil novecientos noventa, y cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres del

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

propio Registro de mil novecientos noventa y cuatro; y, de la Compañía Sociedad de Inversiones y Producción Río Guayas C. Ltda., otorgada el día jueves veintisiete de marzo del año de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, marginada la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, en el primitivo de constitución de la citada sociedad de siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, cesión o transferencia debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y siete, a fojas once mil ciento cincuenta y dos del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y nueve, y a fojas veintidós mil novecientos cuarenta y uno, y doce mil ciento noventa y dos del mismo Registro Mercantil de mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y cinco, *por un lapsus calami, se deslizó un yerro de manera involuntaria, al consignar el apellido materno de mi madre como "Amat" sin ser percibido por ella, cuando realmente su apellido materno como consta en el Registro Civil, Identificación y Cedulación es "**AWAT**"*, el mismo que se produjo al notificar las cesiones o transferencias al órgano de Supervisión Societaria, en los dos casos el siete de abril de mil novecientos noventa y siete.- **CINCO: ANOTACIONES MARGINALES**.- De conformidad con el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, si deberá tomar nota al margen de las escrituras públicas de cesión y transferencia de participación social de la Compañía Las Palmeras C. Ltda. y de la Compañía Sociedad de Inversiones y Producción Río Guayas C. Ltda, así como en los primitivos de constitución de las predichas sociedades.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Pasan a formar parte como documentos habilitantes para que se inserten a la matriz y formar parte de ella: **Seis. Uno)** Documentos de identificación de la declarante.- **Seis. Dos)** Inscripciones de Defunción.- **Seis. Tres)** Inscripción de Nacimiento de la "Heredera".- **Seis. Cuatro)** Consultas de la nómina de socios.- **Seis. Cinco)**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1710079888

APELLIDOS Y NOMBRES
PIÑERES CHAMES
LIBIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COLOMBIA
CARTAGENA

FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GONZALEZ PEREZ
RICARDO ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN INVERSIONISTA
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIÑERES CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1710079888<<<<<<<<<<<<<<<
5111116F2207266ECU<<<<<<<<<<<<<<
PIÑERES<CHAMES<<LIBIA<MARIA<<<

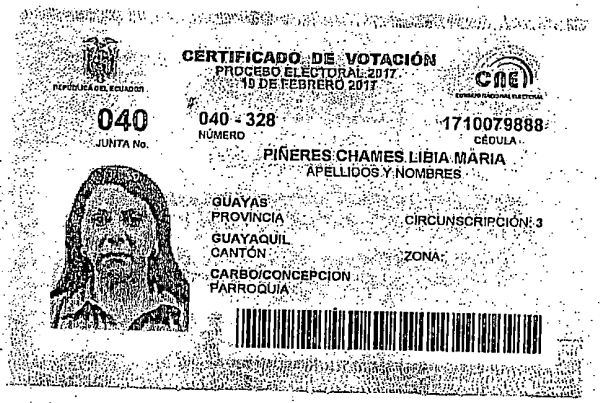

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

040
JUNTA No.

040 - 328
NÚMERO

1710079888
CÉDULA

PIÑERES CHAMES LIBIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA:

CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

No. 2949880

USD $3.00

Certificado: **0002622533**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 10 del mes de Marzo de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 24, FOLIO 38, ACTA 38, del AÑO 1995, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **PIÑERES CHAMES LIBIA MARIA**, C.I. 171007988-8, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 16 del Mes de Noviembre del Año 1951 en Cartagena, Colombia. Hijo(a) de: **CARLOS PIÑERES,** Nacionalidad Colombiana, y de: **MARIA CHAMES,** Nacionalidad Colombiana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

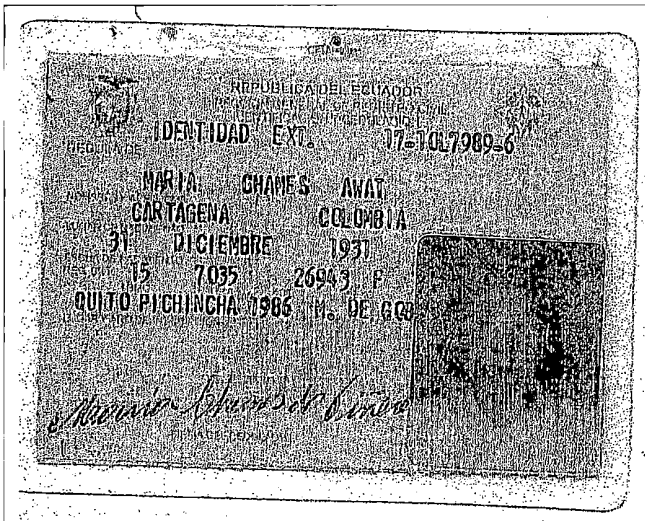
REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD EXT. 17-701796-6
MARIA CHAMES AWAT
CARTAGENA COLOMBIA
31 DICIEMBRE 1937
15 7035 26943 F
QUITO PICHINCHA 7986 M. DE GUZ

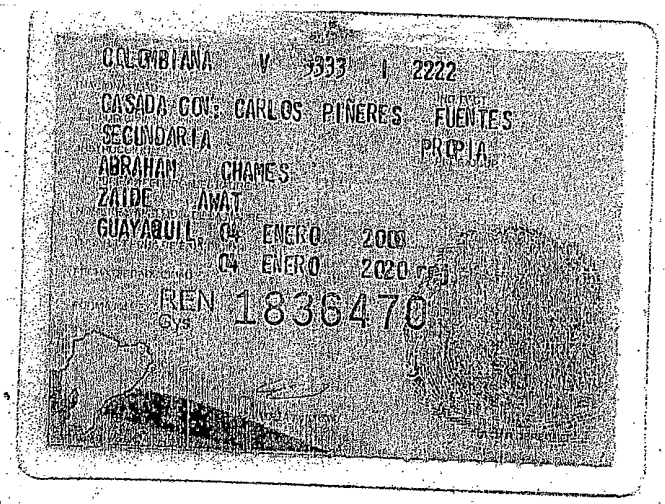
COLOMBIANA V 3333 I 2222
CASADA CON: CARLOS PIÑERES FUENTES
SECUNDARIA PROPIA
ABRAHAN CHAMES
ZAIDE AWAT
GUAYAQUIL 04 ENERO 2008
04 ENERO 2020
REN 1836470

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Certificado: **0002617125**

USD $3.00

No. 2959668

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 26 de Febrero de 2017 en el TOMO 10, FOLIO 04, ACTA 1804, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Maria Chames Awat, con Cédula Identidad: 1710079896, de estado civil Casado, de nacionalidad Colombiana, hijo(a) de **Zaide, Awat,** C.I.: xxxxxxxxx, y de **Abraham, Chames,** C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Piñeres Fuentes, Carlos,** C.I.: xxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 25 de Febrero de 2017.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 3 de Marzo de 2017.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 08981044

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría | Notaría: 1 | Consulado | Corregimiento | Insp. de Policía | Código: K U H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CHOCÓ - QUIBDÓ

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

PIÑERES FUENTES CARLOS EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 878,512	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CHOCÓ - QUIBDÓ

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2017 Mes MAR Día 03	00:30 A.M.	71272812-3

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año XXXX Mes XXX Día XX

Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial		Certificado Médico	X	RICARDO ALFREDO MENA CORTES MÉDICO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

RAMOS MORENO OVIER YAIR

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1,077,476,487	Ovier Yair Ramos Moreno

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2017 Mes MAR Día 07	JORGE IVAN RIOS VALENCIA

ESPACIO PARA NOTAS

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil. De conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

El suscrito Notario certifica que este Registro Civil es fiel copia tomada del original que reposa en esta oficina.

Expedido a solicitud de: Alba Salazar P
Identificad(a) con: 26255813
Para efectos de: Cualquier tramite

Se destina para demostrar parentesco y solo es válido para el fin señalado
(Decreto 278 de 1.972 Art. 1°)

Quibdó: 10-03-2017

Diligencia.- Abogado Milton E. Castro Intriago. Notario Suplente Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil de conformidad con el número 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente es igual al documento que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Ab. Milton E. Castro Intriago
Notario Suplente Sexagesimo Tercero
del Cantón Guayaquil

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GAVIRIA AYA JUAN FERNANDO
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS CHOCO
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 4/7/2017 13:44:13 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2REH134414218
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PIÑERES FUENTES CARLOS EDUARDO
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: REGISTRO CIVIL DEFUNCION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005212807 08981044 Expedido (mm/dd/aaaa): 03/10/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO Cantón Guayaquil

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO Cantón Guayaquil

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Diligencia.- Abogado Milton E. Castro Intriago. Notario Suplente Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil de conformidad con el número 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente es igual al documento que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

AB. MILTON E. CASTRO INTRIAGO Guayaquil - Ecuador NOTARIO SUPLENTE SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Milton E. Castro Intriago
Notario Suplente Sexagésimo Tercero
del Cantón Guayaquil

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-009-000000901

20170901063C00971

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901063C00971

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN - APOSTILLE; y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE ABRIL DEL 2017, (12:18).

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5096-DP09-2017-KZ

DR. JAVIER R. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

===FOLIO#423 NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO=
====== LIBIA MARIA PIÑERES CHAMES ==

En la República de Colombia Departamento del Chocó Municipio de Istmina a diez y seis (16) del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete (1.967), se presentó el Doctor Carlos Piñeres Fuentes, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiano, natural de Monteria, domiciliado en Istmina, y declaró: Que el día diez y seis (16) del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno (1.951), siendo las once (11) de la mañana, nació en Cartagena, Municipio del mismo nombre, República de Colombia un nino de sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de LIBIA MARIA, hija Legítima del Doctor Carlos Piñeres Fuentes de 40 años de edad, natural de Monteria República de Colombia de profesión Medico, y la señora María del Socorro Chames de Piñeres de 36 años de edad, natural de Cartagena, República de Colombia de profesión Oficios doméstiwos, siendo abuelos paternos Aristides Piñeres y Ana Rosa Fuentes de Piñeres y abuelos maternos Abrahan Chames y Seida Hamed.-En fé de lo cual se firma la presente acta el denunciante,(fdo) Doctor Carlos Piñeres fuentes, con C. C. # 878.512 de Cartagena, el testigo,(fdo) Ramón Garcés Doria, con C. C. #1'591.929 de Istmina, el testigo,(fdo)Graciela Herazo de Garcés, con C. C. #26'326.260 de Istmina, (Firma y sello del = funcionario ante quien se hace el registro,(fda) Némesis Agua = Limpia de Mosquera, es fiel copia tomada de su original a la que adhiero y anulo estampilla de timbre Nacional por valor de dos pesos ($2,00M/CTE), y se expide a los 19 días del mes de mayo de 1.973, de todo lo cual doy fe.

NEMESIS AGUALIMPIA DE MOSQUERA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ISTMINA

...de la Ley Notarial vigente DOY FE que la fotocopia precedente es igual al documento que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Ab. Milton E. Castro Intriago
Notario Suplente Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-009-000000902

20170901063C00972

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901063C00972

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a FOLIO #423; y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE ABRIL DEL 2017, (12:21).

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON-EDUARDO-CASTRO INTRIAGO

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5096-DP09-2017-KZ

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

RICARDO GONZÁLEZ PÉREZ, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **LAS PALMERAS C. LTDA.**, con número de **expediente** 20742-68, ante usted atentamente comparezco y expongo:

Con la finalidad de dar cumplimiento con el artículo 21 de la Ley de Compañías y mantener actualizados los registros de ese Organismo, comunico la siguiente cesión y transferencia de participación del capital social de la referida compañía, realizadas mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día 27 de marzo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón con fecha 4 de abril de 1997:

1.- Rocío de los Ángeles Izurieta Paredes, ecuatoriana, cede o transfiere a favor de la señora María Chames Amat de Piñeres, colombiana, 1 participación social, acumulativa e indivisible de s/.1.000, total s/.1.000.

Atentamente,

Las Palmeras C. Ltda.

Ricardo González Pérez
Gerente

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

RECIBIDO
1997 ABR -7 AM 10:19
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 21742 USUARIO: 0990006741001

NOMBRE: LAS PALMERAS CIA LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $): 98.600,0000

NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1710079896	CÉDULA	CHAMES AMAT DE PIÑERES MARIA	COLOMBIA	NACIONAL	1,0000	
2	0913543518	CÉDULA	GONZALEZ PIÑERES NUR	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
3	1710079888	CÉDULA	PIÑERES CHAMES DE GONZALEZ LIBIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	98.598,0000	

TOTAL (USD $): 98.600,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 13/07/2009 10:19:46
FECHA DE EMISIÓN: 03/03/2017 13:09:09

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matríz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de usuarios externos - 10.0.101.3

ESPACIO EN BLANCO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

RICARDO GONZÁLEZ PÉREZ, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía SOCIEDAD DE INVERSIONES Y PRODUCCIÓN "RÍO GUAYAS" C. LTDA., con número de expediente 21961-69, ante usted atentamente comparezco y expongo:

Con la finalidad de dar cumplimiento con el artículo 21 de la Ley de Compañías y mantener actualizados los registros de ese Organismo, comunico la siguiente cesión y transferencia de participación del capital social de la referida compañía, realizadas mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día 27 de marzo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón con fecha 2 de abril de 1997:

1.- Rocío de los Ángeles Izurieta Paredes, ecuatoriana, cede o transfiere a favor de la señora María Chames Amat de Piñeres, colombiana, 1 participación social, acumulativa e indivisible de s/.1.000, total s/.1.000.

Atentamente,

Sociedad de Inversiones y Producción
"Río Guayas" C. Ltda.

Ricardo González Pérez
Gerente

RECIBIDO
1997 ABR -7 AM 10:18
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 21961 USUARIO: 0990177449001

NOMBRE: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y PRODUCCION RIO GUAYAS CIA LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $): 600,0000

NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1710079896	CÉDULA	CHAMES AMAT DE PIÑERES MARIA	COLOMBIA	EXT. RESIDENTE	1,0000	
2	0913543518	CÉDULA	GONZALEZ PIÑERES NUR	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
3	1710079888	CÉDULA	PIÑERES CHAMES DE GONZALEZ LIBIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	598,0000	
					TOTAL (USD $):	600,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/05/2006 11:32:25
FECHA DE EMISIÓN: 03/03/2017 13:06:30

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

ESPACIO EN BLANCO

Notificaciones a la Superintendencia de Compañías.- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura pública, serán por cuenta de la otorgante.- Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- f). Abogado Javier F. Gonzaga Sierra, Matrícula número cero nueve – dos mil doce – doscientos treinta y cinco, Foro de Abogados.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- El domicilio de la otorgante es parroquia urbana Satélite La Puntilla, cantón Samborondón, provincia del Guayas; teléfono número cero nueve.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

f). Libia María Piñeres Chames

C. I.: 171007988-8 / C. V.: 040-328

DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notaría Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS DE CUJUS SEÑOR CARLOS EDUARDO PIÑERES FUENTES Y SEÑORA MARÍA CHAMES AWAT.- En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día martes dos de mayo del año dos mil diecisiete, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, accediendo a la petición formulada y a la declaración juramentada realizada por su hija señora LIBIA MARÍA PIÑERES CHAMES, tendente a obtener la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros, de todos los bienes muebles e inmuebles, de manera especial sobre: **Uno)** Una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la Compañía Las Palmeras C. Ltda.; y, **Dos)** Una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la Compañía Sociedad de Inversiones y Producción Río Guayas C. Ltda.- Sin que lo anterior sea taxativo sobre cualquier derecho que pudiere tener los de cujus, al haber declarado bajo la solemnidad del juramento que le asiste el derecho a la sucesión abintestato o intestada de los mencionados causantes señor CARLOS EDUARDO PIÑERES FUENTES y señora MARÍA CHAMES AWAT, por ser única y universal heredera y legitimaria, y en mérito de los documentos presentados y anexos a la declaración juramentada, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad con la atribución prevista en el número doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, el Infrascrito Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, ***CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS DE CUJUS señor CARLOS EDUARDO PIÑERES FUENTES y señora MARÍA CHAMES AWAT, a favor su hija supérstite, señora LIBIA MARÍA PIÑERES***

CHAMES.- El original de esta diligencia, se incorpora al Protocolo de la Notaría a mi cargo y un testimonio se deberá inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Doy fe.-

DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO,** QUE FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notaría Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numero 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-009-000000926

20170901063P00563

PROTOCOLIZACIÓN 20170901063P00563

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIRO DE MONTEPÍOS, Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES, PÓLIZAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES; SEGUROS Y PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE MAYO DEL 2017, (10:10)

OTORGA: NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
PIÑERES CHAMES LIBIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710079888

Nombre del causante: EL SEÑOR CARLOS EDUARDO PIÑERES FUENTES Y LA SEÑORA MARÍA CHAMES AWAT.

Observaciones:

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO Cantón Guayaquil

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.-TOMO NOTA **EN LA** ESCRITURA DE CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAS PALMERAS C. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO 1997, **DE LA** ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS EDUARDO PIÑERES FUENTES Y MARIA CHAMES AWAT, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO SEXAGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 02 DE MAYO DEL AÑO 2017.-GUAYAQUIL, 04 DE MAYO DEL AÑO 2017.-

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES R. del E. NOTARIO PÚBLICO PRIMERO Guayaquil - Ecuador

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr Javier E. Gonzaga Tama
Notaria Sexagésima Tercera
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.-TOMO NOTA **EN LA** ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "LAS PALMERAS C. LTDA." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIA 20 DE JUNIO DEL AÑO 1968, **DE LA** ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS EDUARDO PIÑERES FUENTES Y MARIA CHAMES AWAT, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO SEXAGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 02 DE MAYO DEL AÑO 2017.-GUAYAQUIL, 04 DE MAYO DEL AÑO 2017.-

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES R. del E. NOTARIO PÚBLICO PRIMERO Guayaquil - Ecuador

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.-TOMO NOTA **EN LA** ESCRITURA DE CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD DE INVERSIONES Y PRODUCCION "RIO GUAYAS" C. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO 1997, **DE LA** ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS EDUARDO PIÑERES FUENTES Y MARIA CHAMES AWAT, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO SEXAGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 02 DE MAYO DEL AÑO 2017.-GUAYAQUIL, 04 DE MAYO DEL AÑO 2017.-

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES R. del E. NOTARIO PÚBLICO PRIMERO Guayaquil - Ecuador

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notaría Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Factura: 001-003-000007047

20170901001O00461

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901001O00461

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2017, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIÑERES CHAMES LIBIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710079888
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Factura: 001-002-000013150

20170901005O00387

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901005O00387

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2017, (13:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-1969
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1125

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIÑERES CHAMES LIBIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710079888
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00491

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Sociedad de Inversiones y Producción "Río Guayas Compañía Limitada", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR TANCREDO BERNAL URIGÜEN, con fecha siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, diez de Mayo del año dos mil diecisiete.-

Ab. Pablo I. Conde Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO I. CONDE MACÍAS M.Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA

601	2	611	SOCIEDAD DE INVERSION Y PRO	621	0990177449001	631	1	641	455,89	651	100,00%	661	455,89
602	2	612	LAS PALMERAS CIA. LTDA.	622	0990006741001	632	1	642	5,57	652	100,00%	662	5,57
603		613		623		633		643		653		663	-
604		614		624		634		644		654		664	-
605		615		625		635		645		655		665	-
606		616		626		636		646		656		666	-
607		617		627		637		647		657		667	-
	RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					638		648				668	-
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 661 al 668)		669	461,46

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698	699	461,46

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
701		711		721		731		741		751		
702		712		722		732		742		752		
703		713		723		733		743		753		
704		714		724		734		744		754		
705		715		725		735		745		755		
706		716		726		736		746		756		
707		717		727		737		747		757		
708		718		728		738		748		758		
	RESTO DE GASTOS									759		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL(suma del 751 al 759		799		

800 GASTOS DE FUNERALES

	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
801		811		821		831		841		851		
802		812		822		832		842		852		
803		813		823		833		843		853		
804		814		824		834		844		854		
805		815		825		835		845		855		
806		816		826		836		846		856		
807		817		827		837		847		857		
808		818		828		838		848		858		
	RESTO DE GASTOS									859		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 851 al 859		898		
								SUBTOTAL 799 + 898		899		

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

	CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
901		911	921		931		941		951	
902		912	922		932		942		952	
903		913	923		933		943		953	
904		914	924		934		944		954	
	RESTO DE TRIBUTOS				935				955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI							SUBTOTAL (suma del 951 al 955)		994	

DEUDAS HEREDITARIAS

	CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
906		916		926		936		946	
907		917		927		937		947	
908		918		928		938		948	
	RESTO DE GASTOS			929				949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		995	
						SUBTOTAL 994+995		996	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997	-
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	461,46

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C.I. No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil
Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numero 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

ANEXO FORM 108 RESOLUCION No 0904	ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	No.	0000000000
	IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO	106 Mes: 5	107 Año: 2017

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC. C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
Piñeres Chames Libia Maria	1710049660	544346916	1353343382

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
			SUBTOTAL	209 -

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341 -
302	312	322	332	342 -
303	313	323	333	343 -
304	314	324	334	344 -
305	315	325	335	345 -
306	316	326	336	346 -
307	317	327	337	347 -
308	318	328	338	348 -
RESTO DE INMUEBLES		329		349 -
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	399 -

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441 -
402	412	422	432	442 -
403	413	423	433	443 -
404	414	424	434	444 -
405	415	425	435	445 -
406	416	426	436	446 -
407	417	427	437	447 -
408	418	428	438	448 -
RESTO DE VEHICULOS		429		449 -
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	489

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS TRIBUTARIOS ... 19 MAR 2017

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481 -
JOYAS		462	472	482 -
SEMOVIENTES/GANADO	453 No. DE CABEZAS	463	473	483 -
OBRAS DE ARTE		464	474	484 -
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485 -
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	466	476	486 -
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487 -
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 481 al 487)	499 -

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551 -
502	512	522	532	542	552 -
503	513	523	533	543	553 -
504	514	524	534	544	554 -
505	515	525	535	545	555 -
506	516	526	536	546	556 -
507	517	527	537	547	557 -
508	518	528	538	548	558 -
509	519	529	539	549	559 -
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560 -
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 551 al 560)	599 -

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.590
FECHA DE REPERTORIO:22/may/2017
HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva, sobre los bienes dejados por los cónyuges **CARLOS EDUARDO PIÑERES FUENTES Y MARIA CHAMES AWAT,** que fueron de su propiedad en la compañía **LAS PALMERAS CIA. LTDA., SOCIEDAD DE INVERSIONES Y PRODUCCION RIO GUAYAS C.LTDA.,** a favor de **LIBIA MARIA PIÑERES CHAMES,** de fojas **19.967 a 19.984, Registro Mercantil** número **1.672. 2.-** Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21590

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de mayo de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notaría Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Nº 0113887

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: